

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del jueves veintisiete de agosto del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 061-08-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Quesada, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA 051-07-2015, 052-07-2015, 053-07-2015 y 054-07-2015.

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma al acta 051-07-2015.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta 051-07-2015.

ACUERDO CD. 342-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

Aprobar el Acta N° 051-07-2015 de fecha 20 de julio de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

El señor Presidente somete votación el acta 052-07-2015.

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma a la Secretaría de Acta, referente al acta 052-07-2015.

ACUERDO CD. 343-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 052-07-2015 de fecha 22 de julio de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Directora, Licda. Mayra González León, no vota por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Presidente somete a votación el acta 053-07-2015.

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma a la Secretaría de Actas, sobre la presente acta.

ACUERDO CD. 344-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 053-07-2015 de fecha 27 de julio de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la MSc. Verónica Grant,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

Vicepresidenta y Licda. Mayra González León, se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión

El señor Presidente somete a votación el acta 054-07-2015.

La Licda. Ericka Valverde comenta que remitió observaciones de forma a la Secretaría de Actas, sobre la presente acta.

ACUERDO CD. 345-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 054-07-2015 de fecha 30 de julio de 2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Mayra González León y la Licda. Ericka Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.

La Licda. Ericka Valverde señala que partiendo de la revisión de las actas del día de hoy, me parece importante traer un tema a colación. Le he pedido a don Álvaro Rojas Salazar ayuda con algunas correcciones de términos en el Acta que viene para el lunes pues, de manera no intencional, en mis intervenciones se consignan como sinónimos palabras que, desde mi perspectiva, no lo son. Específicamente cuando yo me refiero a derechos o temas generales sobre las mujeres, no suelo utilizar la palabra "femenina" como sinónimo de ser mujer. El sexo es un dato biológico y el género es una construcción social, pero no necesariamente son equivalentes, porque cada persona -independientemente de su sexo- puede elegir o estar sujeta a una construcción genérica particular. Es por eso que le estoy solicitando a la Secretaría de Actas que, al transcribir mis intervenciones, se haga de la manera más precisa posible, para evitar que se me consignent casos como el mencionado, entre otros que puedan llegar a suceder.

Sin embargo, creo que esta situación trasciende ese ámbito, porque la Institución debe dedicarse a revisar ciertos términos que han sido naturalizados históricamente y que, en la actualidad, y desde hace varias décadas, están siendo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

cuestionados o reformulados. Tenemos un marco general de reivindicación de derechos humanos, que además se complementa con el Decreto Ejecutivo N°.38999, para erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa, y si además, esta institución va a abocarse a trabajar con población sexualmente diversa, se tienen que revisar esos términos. Por ejemplo y por todo lo dicho: Jefaturas femeninas, no puede seguir siendo usado como un sinónimo de jefaturas de mujeres.

Es por todo esto que considero relevante que la Institución haga esta revisión y que también la acompañe con acciones de socialización general, pues tenemos que empezar una reflexión institucional en todos los ámbitos, que permita comprender y hacer este cambio cultural de estructuras y términos que hemos visto como “naturales” y que, por eso, están muy arraigados. Esta transformación tenemos que hacerla por congruencia con las reivindicaciones por los derechos humanos, además del Decreto Ejecutivo mencionado.

Añade que este proceso requiere mucha paciencia, constancia y sistematización, requiere que sea acompañado de esa revisión de términos. Cree que debe promoverse un cambio cultural que permita integrar de alguna forma estos conceptos a la luz de la realidad. Definitivamente no duda que las personas involucradas van a lograrlo.

La Dra. María Leitón señala que con respecto a las observaciones realizadas por Doña Ericka Valverde, sobre el tema de lenguaje inclusivo y los términos referidos a población transgénero, don Carlos Alvarado le preguntó si la Unidad de género podría asumir el apoyo en este tema o se requiere buscar asesoría. Considera que la Unidad de Equidad e igualdad de género, debe incorporarse en este proceso y podría capacitar y trabajar en el lenguaje inclusivo y el análisis de términos sexistas o discriminatorios, la oficina ha estado muy debilitada por falta de personal, pero ya se están realizando los nombramientos, estos temas forman parte de los ejes y las acciones de la Política Laboral de Igualdad y Equidad de Género.

Sobre el tema transgénero, considero que sí se debe buscar asesoría pues, la institución no tiene experiencia en dicho manejo, actualmente se está trabajando en Formación Humana con un grupo transgénero, pero las personas funcionarias tienen resistencias por los estereotipos de género y los aspectos culturales que esto involucra en este tema. El INAMU ha venido apoyando con asesoría.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

Se informa que ya se han realizado ajustes a las FIS para incluir una variable sobre género e igualdad, también se modificó el concepto de “arrimados” por “allegados”.

Al ser las 5:03 p.m, ingresa a la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla

El señor Presidente señala que han existido otros casos como cuando se empezó a utilizar el término “persona beneficiaria”, es un trabajo grande en el que se deben reconceptualizar términos que se vienen utilizando. Conoce el nuevo ordenamiento de la oficina de género, en la cual se tienen que involucrar estas discusiones, se puede hacer una sesión para trasladar varias inquietudes y conocimiento, para que se pueda transversalizar esto en la institución.

La Licda. Mayra González plantea que las abogadas de la delegación de la mujer, tienen unos vacíos, están mal capacitadas, tiene que llevar muchos casos, cree que el IMAS va a tener que trabajar solo en esto, luego enseñarles a ellas el trabajo que logró la institución, le parece que tienen un vacío legal y la política de ellos no alcanza, más bien está mejor arreglar acá las diferencias en materia de género. Señala que se llevó una sorpresa con el INAMU, del estado en que se encuentra y mal, es una lástima porque muchas mujeres necesitan urgentemente una ayuda, espera que el INAMU rectifique su camino, por la importancia de la lucha de las mujeres que cada día es más duro.

Reitera que el IMAS trabaje de manera independiente y luego se puede incorporar, recomendar y enviarles toda la política que se va a realizar con respecto a las mujeres.

La Dra. María Leitón señala que para la Subgerencia de Desarrollo Social es muy importante y está pendiente de definir el tema de usar el término “beneficiario o beneficiaria”, en su oportunidad se dijo que lo correcto es decir “persona titular de derecho”, en este caso va a realizar una consulta a la Asesoría Jurídica, para que emita un criterio del por qué no se puede usar “persona titular de derecho”.

Con base a lo anterior, el señor Presidente Ejecutivo considera oportuno hacer la consulta a la Asesoría Jurídica, e indica que la persona titular de derecho, no es lo más preciso porque muchas de las ayudas que da la institución no son derechos, eso tiene que ver con el carácter selectivo de la política, la persona como tal tiene los derechos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

La Licda. Yamileth Villalobos se refiere al término “titular de derecho”, lo conveniente es que se realice la solicitud de criterio a la Asesoría Jurídica, no obstante, se estaría generando un derecho, cuando realmente lo que da la institución son beneficios y que se debe cumplir con ciertos requisitos para poder optar, sería una situación de no poder negarle como derecho un beneficio a un beneficiario, por eso no se puede hablar de “titular de derecho”. Señala que dentro de dos años va a salir una modificación en este tema, y por la nueva tendencia de la Sala Cuarta, podría abrirse un conflicto con el tema de los beneficios, y la amplitud que se está dando a los derechos humanos que se denomina “bloque de constitucionalidad”, que viene a revertir la teoría de la jerarquía de las normas.

La Licda. Ericka Valverde considera que se debe planificar un espacio para hablar de este tema, y que todas las partes traigan los argumentos correspondientes, porque este es uno de los puntos en que las reivindicaciones por los derechos humanos están haciendo transformaciones en el campo del derecho, tal y como lo indicó la Licda. Villalobos. Considera que existen otros mecanismos y que incluso se pueden hacer consultas de jurisprudencia, también a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, porque se está viviendo un momento histórico en nuestras sociedades, por ejemplo el caso de la población Transgénero y sexualmente diversa, ¿quien iba a pensar hace cinco años que una institución tendría que hacer estos cambios y transformaciones? Y esto se debe a que la lucha por los derechos humanos está ganando terreno, y en ese sentido muchos de los marcos tradicionales están presentando vacíos, o generando discriminación.

Reitera la necesidad de abrir la discusión en ese punto u otro, para ver toda la jurisprudencia y argumentos existentes, para tomar decisiones que no contravengan el marco legal, pero que tampoco vayan en detrimento de los derechos. Este tema se debería incluir como punto de agenda lo más pronto posible.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que al hablarse del enfoque de los derechos humanos, no se puede dejar de lado la niñez. Con respecto a este tema, consultó con la Auditoría Interna, y considera que si esto es de competencia de este Órgano Colegiado, se tendría que incluir como un punto de agenda, de lo contrario si es administrativo, se debe presentar un informe.

Por otra parte, agrega que ha escuchado mucho sobre los CECUDI, en la prensa, le parece que es injusto que siempre se responsabilice sólo al MSc. Carlos Alvarado, lo ha venido haciendo muy bien, pero también se debe responsabilizar a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

la gente que ocupa un puesto, existen 10 centros de cuidado de niños y niñas que tienen año y medio en desuso, hay que enfocarse, en esta administración, si le corresponde al Consejo Directivo que se agende, pero si es administrativo pedir a quien corresponde, en este caso puede ser el señor Presidente Ejecutivo, o la unidad correspondiente. Se conoció al respecto los CECUDI, en la gira de Guanacaste, de lo contrario no lo conocerían, por ejemplo en Nandayure, se observó la estructura de un centro de cuidado, con un gran peligro para los niños y niñas, si les pasa algún accidente, al primero que van a culpar es al IMAS, y automáticamente se piensa en el Consejo Directivo.

Le gustaría que se analice desde la estructura, no se puede decir que se equivocaron, sino que se deben arreglar las cosas el hoy, porque los niños y niñas del hoy van a salir beneficiados o perjudicados.

En general le ha parecido bien cómo el señor Presidente, ha sacado este tema en la parte periodística, pero en realidad el Consejo Directivo, no conoce dónde están, lo qué paso, todos esos detalles que son sumamente importantes, lo enfoca no solo como educadora, sino como madre y abuela. Es un tema importante, el Editorial de la Nación de centro de cuidado sin niños y niñas del sábado 8 de agosto del 2015, impacta, sin seguir adelante, vale la pena traer este tema, si se habla de derechos humanos que se inicie para darle secuencia, e inclusive considera importante cuando se habló de la mujer, una persona que conoce mucho de este asunto es la Dra. María Leitón que fundó la Unidad de Equidad de Género.

Por otra parte, se refiere al acta 047-2015 donde solicitó una interpretación de la Ley de Planificación Urbana, en el artículo 4, dice: "Todo fraccionamiento de terrenos situado fuera del cuadrante de las ciudades y toda urbanización cederá gratuitamente el uso público, tanto de las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales.", le interesa saber qué se entiende por "facilidades comunales".

En otra acta cuando se presenta un proyecto que debe tener el sustento legal, técnico y presupuestario, es de gran interés contar con la respectiva documentación soporte, para su análisis.

El señor Presidente señala que en cuanto a los derechos de la niñez, publicó un comentario sobre el tema, por lo que se debería programar la presentación de la Red de Cuidado tanto de elementos metodológicos como de fondo, existen 120 proyectos de CECUDIS como proyectos, de los cuales hay 65 construidos y el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

resto en proceso, la participación del IMAS es facilitar los recursos económicos para la construcción con fondos del IMAS o FODESAF, la municipalidad saca el equipamiento, la habilitación del CAI y luego el reclutamiento de niños, es lo que ha resultado muy tardío, esto es un tema complejo, pero se ha avanzado, existen abiertos casi 30 centros y se necesita la municipalidad como contraparte. Además hay un plan que lleva la Secretaría Técnica de la Red de Cuido para transferir fondos en la parte estructural como el caso de Nandayure, Nicoya u otros, para la seguridad de los niños y niñas, también para los hogares comunitarios.

En cuanto al tema de las áreas comunes que la asesoría jurídica emita el criterio, tanto calles como parques. Posteriormente, que las decisiones que tome este Consejo Directivo se respalden en la documentación fundada tanto legal, financiera, social y técnicamente, por lo que solicita a la Gerencia General, a las Subgerencias y a la Asesoría Jurídica, que los documentos consten tanto en las actas, expedientes y en los acuerdos.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 040-2015 DENOMINADO "INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS", SEGÚN OFICIO AI. 355-08-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras directoras, para que ingresen a la sala de sesiones el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General y el Lic. Wady Solano, de la Auditoría Interna.

Las señoras directoras manifiestan su anuencia para que ingresen las personas antes indicadas.

Ingresan a la sala los invitados.

El señor Presidente consulta qué acciones se están haciendo para solventar esta situación y cómo la contratación que existe con Bancrédito viene a resolver estos temas. En cuanto a la recomendación 4.01, señala que se dio la remodelación de dos tiendas con aporte de proveedores, pero no hubo un registro de los términos, condiciones y montos para dicha remodelación, le gustaría saber lo que se viene haciendo al respecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

El señor Gerardo Alvarado señala que la recomendación de la Auditoría es congruente con el espíritu de esta administración, se procedió a verificar esa situación y se vio la necesidad de generar instrumentos formales que normen, regulen, que establezcan claramente los deberes, responsabilidades de cada una de las partes, y que normen este tipo de procesos, por eso es válido y aceptable la recomendación de la auditoría y esa línea se viene trabajando.

El Máster Geovanny Cambronero señala que se empezaron a recopilar los insumos necesarios para generar una propuesta de marco general de convenio, que sería analizada en conjunto con la Gerencia General, para su posterior remisión a este Consejo Directivo, para disponer del marco convenio, que ante cualquier posible remodelación de tiendas, donde hayan recursos de proveedores, esté totalmente regulada la relación y exista transparencia para todos los involucrados.

El Presidente Ejecutivo pregunta si de este informe eventualmente existe seguimiento de las recomendaciones y de su cumplimiento.

El señor Edgardo Herrera responde que una vez aprobado el informe por el Consejo Directivo, estaría sometido al programa de cumplimiento de las recomendaciones, luego se informa el nivel de cumplimiento de las recomendaciones al Órgano Colegiado. Con respecto a los plazos, señala que en todas las recomendaciones de la administración, excepto en la del Consejo Directivo, se acordó un plazo de cumplimiento, considerando las posibilidades que la administración estimó convenientes para llevarlas a cabo.

El señor Geovanny Cambronero señala que todo el informe se conforma con 24 acciones, se han ejecutado 11, 9 están en revisión y 4 pendientes de iniciar, en todos los casos hay acciones de la Gerencia General y la Subgerencia, que llevan plazo.

La Licda. Mayra González consulta si existe la posibilidad de que a los proveedores se les pueda cobrar el arrendamiento. Luego consulta cómo se hicieron las donaciones sin antes ser aprobadas por el Consejo Directivo, se hicieron mejoras pero no se estableció un convenio al respecto.

El señor Auditor señala que en el informe se indica, que como no fue documentada la forma de las construcciones de las tiendas No. 94 y 95, en el periodo que se auditó, la administración o cualquiera está imposibilitado de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

determinar las condiciones por las que se llevaron a cabo los acuerdos, en caso que los hubieran, eso está en menoscabo de la transparencia en la actuación de la administración pública, no permite establecer las responsabilidades y las obligaciones de una parte ni de la otra, lo cual es total inconveniente, se desconoce las obligaciones que adquiriría el IMAS a cambio de supuestas donaciones que hacían los proveedores, no existe la documentación de esos actos, imposibilita determinar responsabilidad, en ese ámbito se evaluó, hay que tomar en cuenta que las remodelaciones venían en beneficio de las tiendas para mejor funcionamiento.

Considera que para futuro se plantea al Consejo Directivo, se solicite a la Gerencia General establecer un procedimiento donde de ahora en adelante, se regule, en caso que un proveedor haga una donación, se formalice a través de un convenio aprobado por el Órgano Colegiado, quedando documentado los derechos y responsabilidades de la institución y del donatario de la contribución, estaría a la luz pública favoreciendo la transparencia. El Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo establece que este es el responsable del funcionamiento de las Tiendas Libres.

La Licda. Mayra González pregunta qué tiempo comprende el estudio.

El Lic. Wady Solano señala que la denuncia llega en agosto del 2014, se inició el estudio y finaliza en febrero 2015, se extendió por un tema que no era propio del estudio, pero que sí estaba relacionado con el manejo de inventarios, se revisó un pedido de un proveedor, desde que se llevaba al almacén fiscal, por eso se extendió, pero el periodo del estudio abarca tiempo atrás, se indagó cuándo se hicieron las remodelaciones y otras denuncias anteriormente.

La Licda. Mayra González pregunta a qué se refiere la denuncia.

El Msc. Edgardo Herrera señala que el estudio se inició a raíz de una denuncia recibida en la auditoría, donde se planteaban varios aspectos, de los cuales todos los aspectos eran de competencia de la auditoría, algunos supuestos hechos denunciados ya habían sido abordados por la auditoría interna en un estudio anterior, lo que generó una relación de hechos que se presentó en su oportunidad a la administración y se elaboró un procedimiento administrativo, que conllevó a la destitución de un funcionario, esto originó una denuncia penal ante el Ministerio Público la cual fue desestimada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

La Licda. Mayra pregunta a la Asesoría Jurídica, cómo se pueden subsanar los defectos anteriores, en caso de una demanda de un proveedor.

La Licda. Yamileth Villalobos responde que la auditoría realizó las recomendaciones del caso, si existiera alguna que indique un proceso judicial o procedimiento administrativo, se haría como corresponde, para llegar a la verdad real de los hechos, la responsabilidad para los ex funcionarios tiene un plazo de 5 años.

El MSc. Edgardo Herrera señala en cuanto a la conveniencia de documentar el aporte, las obligaciones y responsabilidades, tiene relación, desde el punto de vista del aporte que se le hace la institución con recursos para que mejoren sus tiendas en beneficiarios, el cuestionamiento en la denuncia es que a raíz supuestamente de esas contribuciones de los financiadores de las remodelaciones, se podría pedir a cambio comprar ciertas marcas de productos o colocar artículos en ciertos lugares, esto podría estar relacionado con el financiamiento, pero no existen medios para poder comprobarlo.

La institución tiene todas las potestades y facultades de disponer de la Tiendas Libres, la auditoría planteó dos opciones, una que la institución por sus propios recursos, por medio de contratación administrativa tramite las modificaciones o mejoras a las tiendas, no tendría ninguna participación de financiamiento un externo, esa situación le permite a la institución decidir vender espacios, la otra opción es si la institución desea aceptar el financiamiento de un tercero privado, tendría que presentar un convenio donde se establece el aporte, la contribución y obligaciones de ellos y si el IMAS acuerda dar algo o no, esto debe ser de conocimiento de este Consejo Directivo, que tiene la facultad de regular todo el funcionamiento de las Tiendas Libres.

Al ser las 6:20 p.m. se retira de la sala de sesiones la Licda. Georgina Hidalgo.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a las recomendaciones emitidas por la auditoría interna al Consejo Directivo, que textualmente indican: Ordenar al Gerente General, elaborar un procedimiento que regule los mecanismos a utilizar para la construcción y/o remodelación de los locales de las Tiendas Libres de Derechos, el cual deberá considerar entre otras opciones las siguientes: a) La remodelación y/o construcción de las Tiendas Libres, mediante los procedimientos de Contratación Administrativa correspondientes. En este caso, se deberá considerar la conveniencia y posibilidad legal de cobrar a los proveedores el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

arrendamiento de espacios publicitarios y de exhibición de sus productos y marcas. b) La remodelación y/o construcción de las Tiendas Libres, con la participación y aporte financiero de los proveedores, en cuyo caso la Administración deberá efectuar las correspondientes negociaciones en un marco de transparencia y formalizar esta donación/aporte mediante la presentación ante el Consejo Directivo del IMAS, de un convenio modelo que regule entre otros aspectos, las aportaciones de capital, la vigencia, proceso de selección de la empresa adjudicataria de las obras, obligaciones, deberes y derechos de las partes suscribientes y posteriormente, gestionar ante este Órgano Colegiado, la aprobación de los convenios específicos respectivos.

Con base en lo anterior pregunta si existe la potestad de la Gerencia General de buscar elementos en otras unidades, si necesitará de otros funcionarios o funcionarias que colaboren para cumplir dicha recomendación.

El Máster Edgardo Herrera responde que la Gerencia General es el máximo jerarca administrativo de la institución, todas las dependencias que están debajo de esa jerarquía tienen la potestad de ordenar e instruir para el actuar y funcionamiento de la institución. En este caso la elaboración del convenio específico que se fuera a elaborar para la remodelación de tiendas o si se hace un procedimiento de contratación administrativa para la remodelación de éstas, se reconoce la importancia que se haga de la manera más eficiente ese proceso, de ahí la importancia que la Gerencia General tenga el apoyo necesario para lograr y hacer lo más eficiente posible ese proceso, lo que trata de prever es contar con ese apoyo en este tipo de proyectos en caso que se llegue a dar.

El señor Presidente señala que en futuras relaciones con proveedores se deben documentar los actos, para que quede constancia en los ámbitos que sea.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que es un trabajo muy delicado, por lo que pregunta si sólo se acoge la recomendación, pero existen aspectos muy importantes por ejemplo, en la parte que dice que la administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, que le provea seguridad razonable, que los activos están salvaguardados contra pérdidas, o por disposición o uso no autorizado y que las transacciones y eventos se registren y revelen apropiadamente, de tal forma que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica aplicable, entre otros aspectos. Señala que por ser estudios sobre diferentes aspectos presuntamente irregulares relacionados con la gestión de las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

empresas comerciales del IMAS, se trata simplemente de aprobarlo o se debe dar otro seguimiento.

Al señor Auditor le parece que el Consejo Directivo ha tenido conocimiento del informe, han planteado sus preocupaciones y el análisis es para tener convicción de los elementos que se están analizando, este sería el rol de dicho órgano, sin entrar en el análisis crítico de los aspectos que se someten a consideración. Además, los informes de Auditoría deben ser aprobados por el Consejo Directivo, excepto que hubiese algún aspecto que no estuviera de acuerdo si encontrara alguna disconformidad. En el caso de no tener recomendaciones para el Órgano Colegiado, esa aprobación da un apoyo a la auditoría y a la administración para que se ejecuten esas acciones de mejora que han sido identificadas y planteadas por la auditoría, elaboradas en conjunto con la administración, y este informe recoge las recomendaciones de algunos elementos aportados por funcionarios y funcionarias de la administración en la conferencia final.

Añade que la Auditoría ha incorporado algunos de los elementos aportados por la administración, los plazos de las recomendaciones han sido de mutuo acuerdo con ellos, por un lado es la aprobación per se y por otro lado está la recomendación dirigida al Consejo Directivo, que ha sido sometida a su consideración, que les compete aprobarla o no.

La Licda. María Eugenia Badilla considera la importancia de dejar claro, que la mayoría de estas observaciones van hacia una administración más sana, responsable, disciplinada y con mayor transparencia, porque el tema de las Tiendas Libres es muy delicado dentro de una institución de bien social, en esto resultan fundamentales las recomendaciones para hacer controles

La Licda. Mayra Gonzalez añade que la administración que es la que conoce de primera mano, debe ser eficiente y que esos convenios deben subir al Consejo Directivo, de lo contrario sería muy peligroso para la administración.

El señor Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 346-08-2015

CONSIDERANDOS

1. Que este Consejo Directivo recibe el informe AUD.040-2015, sobre diferentes aspectos presuntamente irregulares en la administración de las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

Empresas Comerciales del IMAS y con una serie de recomendaciones a cumplir, tanto por el Consejo Directivo, la Gerencia General como por otras instancias de la administración.

2. Que la administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado que le provea seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdida por disposición o uso no autorizado, y que las transacciones y eventos se registren y revelen apropiadamente. De tal forma que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica aplicable, entre otros aspectos.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 040-2015, denominado **“INFORME DEL ESTUDIO SOBRE DIFERENTES ASPECTOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS”**.

2. Para las recomendaciones dadas al Consejo Directivo en el apartado 4.01 de recomendaciones, se instruye a la Gerencia General cumplir con lo de su competencia, teniendo como fecha limite el día 31 de diciembre del año 2015.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los señores Edgardo Herrera y el funcionario Wady Solano.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

6.1 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DEL IMAS Y RECAUDACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2015, SEGÚN OFICIO SGGR-381-08-2015.

El señor Presidente traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA DE PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ESTUDIO A LAS SIGUIENTES FUNCIONARIAS: MARÍA ELENA ARIAS VILLALOBOS Y MARILYN PORRAS MORENO, PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ESTUDIO, SEGÚN OFICIO GG.1997-07-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 060-08-2015)

El Lic. Gerardo Alvarado señala que estos casos corresponden a funcionarias que solicitan licencia de tiempo, para asistir a sus centros de estudios, cuentan con la autorización previa de cada jefatura, de acuerdo con el reglamento les obliga a validar que el servicio no sea vea afectado. Señala que una vez realizadas las verificaciones correspondientes procede a remitirlo con el aval, para que este Consejo Directivo verifique las propuestas, éstas son personas que cursan carreras de interés institucional dentro del plan de capacitación, esto es una oportunidad de incentivo al personal y motivación para que tengan acceso a una mejor formación académica para el desempeño de sus labores, y más adelante si las circunstancias lo permiten, puedan acceder a una carrera administrativa dentro de la institución.

El señor Presidente solicita al señor Alvaro Rojas que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura de los siguientes acuerdos.

ACUERDO CD. 347-08-2015

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to, es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria **María Elena Arias Villalobos**, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 10 horas, para retirarse del trabajo los días (pendiente de definir), por el período comprendido del 07 de setiembre al 21 de diciembre de 2015. La funcionaria Arias Villalobos, se desempeña como Asistente Administrativa, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31 de diciembre de 2015, en la ULDS de Guatuso, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede de Santa Cruz, Guanacaste), grado de Bachillerato. La funcionaria solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en la zona de Santa Cruz, Guanacaste, utilizando el transporte público.
- 3) Que mediante oficio DH-02625-07-2015 de fecha 28 de julio de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria Arias Villalobos, bajo las siguientes consideraciones:
- ✓ Valorar que la funcionaria: Arias Villalobos, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 31-12-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).
 - ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
 - ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Arias Villalobos, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Guatuso a Santa Cruz, Guanacaste, en donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
 - ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

- ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el tercer cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.
- ✓ Solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria: Arias Villalobos, indicar de que manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 10 horas, para retirarse del trabajo los días (pendiente de definir), por el período comprendido del 07 de setiembre al 21 de diciembre del 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

- 4) Que mediante oficio GG-1883-07-2015 de fecha 29 de julio de 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Arias Villalobos y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que ésta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 5) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora **María Elena Arias Villalobos**, cédula de identidad 2-542-746, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: diez horas semanales, para retirarse del trabajo los días (pendiente de confirmar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

por Desarrollo Humano) por el período comprendido del 07 de setiembre al 21 de diciembre de 2015, para que pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario, por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD. 348-08-2015

CONSIDERANDO

1-Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

2-Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria **Marilyn Porrás Moreno**, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 10 horas, para retirarse del trabajo los días (pendiente por definir), por el período comprendido del 07 de setiembre al 21 de diciembre del 2015. La funcionaria Porrás Moreno, se desempeña como Encuestadora/Digitadora, nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31 de diciembre del 2015, en la ULDS de Guatuso, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede de Santa Cruz, Guanacaste), grado de Bachillerato. La funcionaria solicita esta licencia con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

el fin de trasladarse utilizando el transporte público, desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, la cual se encuentra ubicada en la zona de Santa Cruz, Guanacaste.

3-Que mediante oficio DH-02625-07-2015 de fecha 28 de julio de 2015, fue elevada la recomendación por parte del Área de Desarrollo Humano a la Gerencia General, en el sentido de conceder el permiso solicitado por la funcionaria Porras Moreno, bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Valorar que la funcionaria: Porras Moreno, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 31/12/2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).
- ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Porras Moreno, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Guatuso a Santa Cruz, Guanacaste, en donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
- ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional.
- ✓ Considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el tercer cuatrimestre 2015, el mismo no debe ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada.
- ✓ Solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria Porras Moreno, indicar de que manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.

En virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomendó conceder permiso con goce de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

salario bajo los términos planteados: 10 horas semanales, para retirarse del trabajo los días (pendiente por definir), por el período comprendido del 07 de setiembre al 21 de diciembre de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

- 6) Que mediante oficio GG-1883-07-2015 de fecha 29 de julio del 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Porras Moreno y solicitó a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente, para ser trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 7) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA

1-Conceder a la servidora **Marylin Porras Moreno**, cédula de identidad 2-629-121, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: diez horas semanales, para retirarse del trabajo los días (pendiente por definir por Desarrollo Humano) por el período comprendido entre el 07/09/2015 al 21/12/2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en Santa Cruz de Guanacaste, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.

2-La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por parte del Consejo Directivo.

3-Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 27 AGOSTO DE 2015
ACTA N° 061-08-2015**

Las señoras directoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Mayra González León, Directora y la Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente pospone la lectura de la correspondencia, para la próxima sesión.

Las señoras Directoras y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6: 52 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**